



Atención al cliente

963 860 600

lunes a viernes de 8 a 20 horas



Averías

963 860 638

24 horas



www.emivasa.es

DATOS CONTRATO

FACTURA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

Cliente:	ISAIAS MATEO GARCIA MARTINEZ
Referencia:	02521547/001
NIF:	43031111C
Dirección:	C/BENIMODO, 30, 9ª
Población:	46035 BENIMAMET
Provincia:	VALENCIA

Nº Factura: A2023FC1587490	Fecha Emisión: 29/08/2023	Período Facturación: 2023/04 BIMESTRAL
----------------------------	---------------------------	--

 m3 JUN 2023 AGO	Datos de lectura y consumo			
	Contador	10EA140539	Calibre	015
	Lectura anterior	15/06/2023	1.285	Real
	Lectura actual	15/08/2023	1.290	Real
	Consumo	5 m3		
Gasto medio		0,76 €/día		
F.prevista lectura		15 de octubre de 2023		
Caudal		2,50 m3/h		

Resumen factura	Importe	% IVA	Importe IVA	Total
EMIVASA (SUMINISTRO)	15,24	10,00	1,52	16,76
EMIVASA (SUMINISTRO)	5,00	21,00	1,05	6,05
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	3,81			3,81
CONF. HIDRO. DEL JUCAR	0,10			0,10
GENERALITAT VALENCIANA	0,00			0,00
EMTRE	19,84			19,84

DOGV N°9502 de 31/12/2022, BOPV N°182 de 21/09/2022, BOPV N°250 DE 31/12/2019 Y BOPV N°72 de 19/04/2021, BOPV N°247 de 27/12/2022

 48,99% EMIVASA	Total factura 46,56 €
 42,61% EMTRE	
 8,18% AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	
 0,22% CONF. HIDRO. DEL JUCAR	

Datos pago	A2023FC1587490	Fecha prevista cargo 31/08/2023
------------	----------------	---------------------------------

MUY IMPORTANTE: Si los datos bancarios son incorrectos, llame al teléfono de atención al cliente.

IBAN ES04 0073 0100 5106 9797 **** OPEN BANK, S.A.
Titular ISAIAS MATEO GARCIA MARTINEZ
Referencia orden domiciliación: 0025215470010001
Se ocultan los 4 últimos dígitos por su seguridad. El adeudo bancario acredita el pago de la factura.

EMPRESA MIXTA VALENCIANA DE AGUAS, S.A., CIF: A-97197511 - Polígono Industrial Vara de Quart 46014 Valencia - R.M. de Valencia, T.7158, L.4461, F.51, Secc8, HV-83.012

EMPRESA MIXTA VALENCIANA DE AGUAS, S.A. A97197511				
CUOTA DE CONSUMO AGUA	15/06/23-15/08/23	5M3x	0,477306€/M3	2,39
TARIFA INVERSIONES AYUNTAMIENTO	15/06/23-15/08/23	1UDx	1,57€/UD	1,57
CUOTA DE SERVICIO	15/06/23-15/08/23	1UDx	11,28€/UD	11,28
CUOTA MANTENIMIENTO INTEGRAL		1UDx	5,00€/UD	5,00
IVA(10,00 %) sobre 15,24 €				1,52
IVA(21,00 %) sobre 5,00 €				1,05
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA CIF:P4625200C				
CUOTA SERVICIO TASA ALCANTARILLADO	15/06/23-15/08/23	1UDx	2,41€/UD	2,41
C.CONSUMO TASA ALCANTARILLADO BLOQUE 1	15/06/23-15/08/23	5M3x	0,279209€/M3	1,40
EMTRE CIF:P4600072E				
TAMER		1UDx	19,84€/UD	19,84
Doméstico 1/08/2021-31/07/2022: 116 M3 Tramo:D				
CONF. HIDRO. DEL JUCAR CIF:Q4617001E				
CANON REGULACION JUCAR-TURIA	15/06/23-15/08/23	5M3x	0,020617€/M3	0,10
GENERALITAT VALENCIANA - EPSAR CIF:Q9650012I				
CUOTA DE CONSUMO CANON DE SANEAMIENTO	15/06/23-15/08/23	5M3x	0,441€/M3	2,21
CUOTA DE SERVICIO CANON DE SANEAMIENTO		1UDx	7,47€/UD	7,47
APLAZAMIENTO C.CON.S.C.SANEAMIENTO (*)	15/06/23-15/08/23	5M3x	-0,441€/M3	-2,21
APLAZAMIENTO C.SERV.C.SANEAMIENTO (*)		1UDx	-7,47€/UD	-7,47
Total Factura:			46,56 €	

Información al cliente

Le informamos que las personas en situación de exclusión/vulnerabilidad social, pueden evitar la suspensión del suministro de agua por impago, presentándose ante los Servicios Sociales Municipales.

Le recordamos que en su oficina de Atención al Cliente NO SE ADMITE EL PAGO DE FACTURAS EN EFECTIVO.

FACTURA BONIFICADA: Bonificación por consumo no superior a 12 m3/bimestre y contador de calibre inferior o igual a 15 mm

(*) RECUERDE QUE LA PRÓXIMA FACTURA BIMESTRAL QUE SE EMITA INCLUIRÁ DE NUEVO EL IMPORTE DEL CANON DE SANEAMIENTO, Y UNA CUOTA ADICIONAL DE RECUPERACIÓN DE LO DESCONTADO EN LAS FACTURAS ANTERIORES. ESTO ES DEBIDO A LA FINALIZACIÓN DEL APLAZAMIENTO DEL IMPORTE DEL CANON DE SANEAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LOS CONSUMOS EFECTUADOS DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL MES DE JULIO DE 2023, SEGÚN DECRETOS LEY 6/2022 DE 8 DE JULIO Y 19/2022 DE 30 DE DICIEMBRE DEL CONSELL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL APOYO ECONÓMICO A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANON DE SANEAMIENTO, PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS.

La cuantía aplazada se incluirá fraccionada en cuotas idénticas sin intereses (y claramente identificadas) en las facturas que se le emitan hasta el 31/01/2025.